



Julio 2026

RADIOGRAFÍA DE LA FISCALÍA EN SONORA



Comité **Ciudadano** de
Seguridad Pública **Sonora**



Comité **Ciudadano** de
Seguridad Pública **Hermosillo**

INTRODUCCIÓN

La fiscalía es la primera autoridad con la que una persona tiene contacto cuando es víctima de un delito. De cómo trabajen depende si ese delito se investiga, si llega a tener una resolución, o si simplemente se queda archivado. Por eso medir su efectividad importa; no es un tema solo técnico, es lo que determina si la justicia en Sonora funciona en la práctica o solo en el papel.

Medir esa efectividad es sencillo de explicar, aunque no tan sencillo de lograr. De cada delito que ocurre, ¿cuántos se denuncian? De los que se denuncian, ¿cuántos terminan en una carpeta de investigación? Y de esas carpetas, ¿cuántas llegan a una conclusión real, con alguien señalado formalmente? Esa cadena, delito, denuncia, carpeta, resultado, es la que se analiza en este reporte.

La propia Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJES) reconoce esta lógica en su Política de Persecución Penal (febrero 2021), donde se compromete a dar resultados medibles y prevé un órgano interno, el Comité de Seguimiento y Evaluación de la Persecución Penal (COSEP), encargado de dar seguimiento a esos resultados.

Este reporte usa tres fuentes oficiales del INEGI para revisar, desde la ciudadanía, qué tan efectiva es la Fiscalía en Sonora. El Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 documenta los registros administrativos de la propia Fiscalía: cuántas carpetas se abren, cuántas se determinan y con qué resultado; y en su módulo de Estructura Organizacional y Recursos, también registra el personal y el presupuesto con el que opera. La ENVIPE 2025, por su parte, es una encuesta en hogares que estima cuántos delitos ocurren realmente, incluidos los que nunca se denuncian.

Es importante aclarar que estas fuentes tienen metodologías distintas: el Censo son registros administrativos que reporta la propia Fiscalía, mientras que la ENVIPE es una estimación estadística basada en encuestas a hogares. Por eso se presentan en secciones separadas, y solo se comparan en las conclusiones, sin tratarlas como si fueran un solo dato.

GLOSARIO RÁPIDO:

¿QUÉ SIGNIFICA CADA TÉRMINO?



Carpeta de investigación abierta: Es el expediente que inicia el Ministerio Público cuando alguien denuncia un delito, o cuando la autoridad se entera de uno por otra vía. Marca el inicio de la investigación.



Carpeta determinada: El Ministerio Público ya tomó una decisión sobre qué hacer con esa carpeta. Importante: “determinada” no significa “resuelta a favor de la víctima” ni que se atrapó a alguien, solo que ya hubo una decisión, sea cual sea (ver tipos abajo).



Carpeta cerrada: El proceso terminó por completo, sin posibilidad de reabrirse.



Carpeta pendiente: Sigue abierta, sin que el MP haya tomado todavía una decisión. Puede incluir casos de años anteriores que se acumulan.



Ejercicio de la acción penal (judicialización): El caso se manda ante un juez. Es la única vía, de todas las determinaciones, que puede llevar a un juicio y una sanción.



Archivo temporal: El caso se guarda sin avanzar, normalmente porque no hay pistas o no se identificó a quién investigar. En teoría puede reabrirse si aparece nueva información.



No ejercicio de la acción penal: El MP decide formalmente no perseguir el caso.



Prescripción: Se venció el tiempo legal para perseguir ese delito; ya no se puede actuar sobre él.



Persona imputada: Alguien a quien el Ministerio Público señala formalmente como posible responsable ante un juez.



Persona vinculada a proceso: El juez confirma que sí existen elementos para continuar el proceso penal contra esa persona imputada.



Agentes MP: Funcionario de la fiscalía encargado de dirigir las investigaciones de los delitos y ejercer la acción penal ante los jueces.

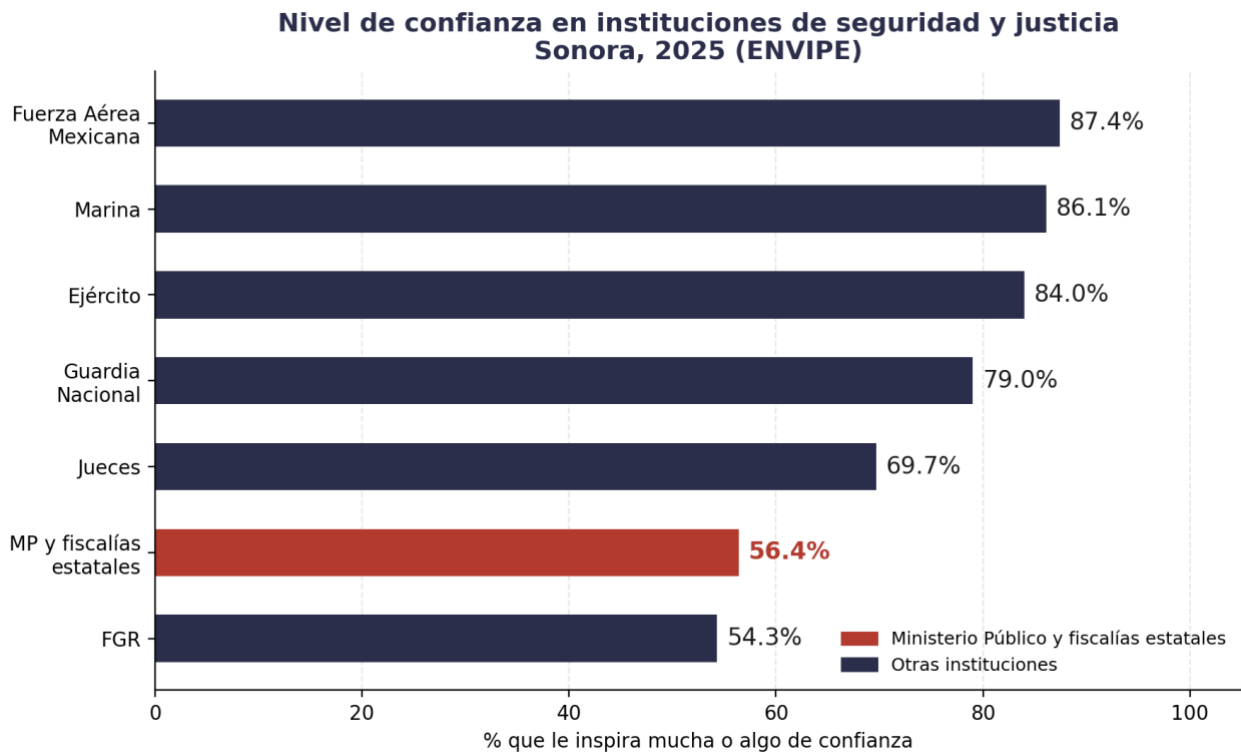


Policía investigadora: Agente de la fiscalía encargado de investigar delitos, recabar pruebas y cumplir las diligencias ordenadas por el Ministerio Público.

CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA

Para evaluar la efectividad de las fiscalías no basta con medir sus registros, también importa cómo las percibe la ciudadanía. Según la ENVIPE 2025, el Ministerio Público y las fiscalías estatales son las instituciones con menor confianza en Sonora dentro del rubro de procuración e impartición de justicia.

Gráfica 1.- Nivel de confianza en instituciones de seguridad y justicia. Sonora, 2025.



Fuente: INEGI, ENVIPE 2025, datos de confianza en instituciones de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, Sonora. Levantamiento marzo-abril 2025. Porcentaje que declara mucha o algo de confianza.

Institución	% con mucha o algo de confianza
Fuerza Aérea Mexicana	87.4%
Marina	86.1%
Ejército	84.0%
Guardia Nacional	79.0%
Jueces	69.7%
MP Y FISCALÍAS ESTATALES	56.4%
Fiscalía General de la República (FGR)	54.3%

Fuente: INEGI, ENVIPE 2025, datos de confianza en instituciones, Sonora. Levantamiento marzo-abril 2025.

El Ministerio Público y las fiscalías estatales ocupan el sexto lugar de siete, con 56.4% de confianza ciudadana. Solo la FGR tiene menor confianza. Este dato es el punto de partida: la ciudadanía no denuncia porque no confía en que sirva de algo.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN SONORA

El 71.2% de la población adulta en Sonora se siente insegura en su propio estado, ligeramente por debajo del promedio nacional de 75.6%, según la ENVIPE 2025.

Tabla 1.- Percepción de inseguridad según entidad federativa

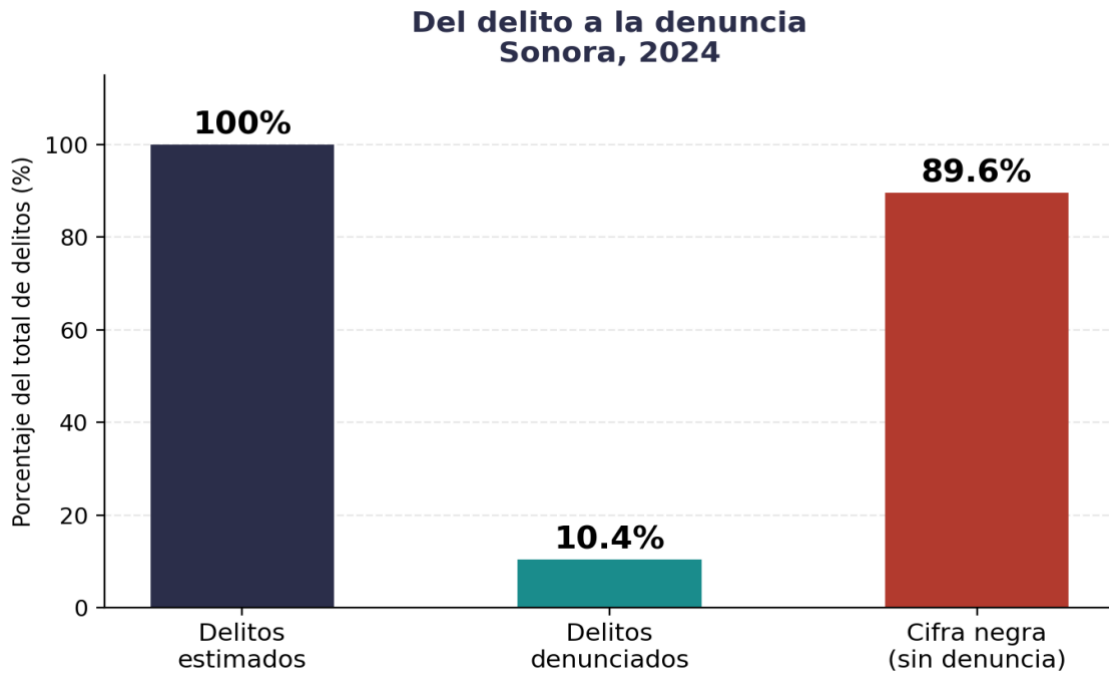
Entidad federativa	% que se siente inseguro
Nacional	75.6%
Morelos	87.4%
Baja California	85.2%
Ciudad de México	83.7%
Guerrero	83.2%
Estado de México	82.1%
Guanajuato	81.9%
Colima	80.4%
Tabasco	79.8%
Jalisco	79.5%
Veracruz	79.1%
Michoacán	78.9%
Quintana Roo	78.1%
Chihuahua	77.8%
Tamaulipas	77.3%
Hidalgo	76.5%
Puebla	76.2%
San Luis Potosí	75.1%
Coahuila	74.8%
Nuevo León	74.3%
Nayarit	73.9%
Oaxaca	73.4%
Querétaro	73.1%
Zacatecas	72.8%
Durango	72.5%
SONORA	71.2%
Aguascalientes	70.9%
Sinaloa	70.1%
Tlaxcala	68.4%
Chiapas	67.1%
Campeche	65.3%
Baja California Sur	63.8%
Yucatán	57.2%

Fuente: INEGI, ENVIPE 2025, Módulo V Percepción de seguridad pública, hoja 5.13, datos 2024.

DELITOS Y CIFRA NEGRA EN SONORA

La ENVIPE 2025 estima que en Sonora ocurrieron 746,336 delitos durante 2024. Solo 77,848 (10.4%) fueron denunciados ante el Ministerio Público o la Fiscalía Estatal. El 89.6% restante es la cifra negra: delitos que el sistema de justicia nunca conoció.

Gráfica 2.- Del delito a la denuncia. Sonora, 2024.



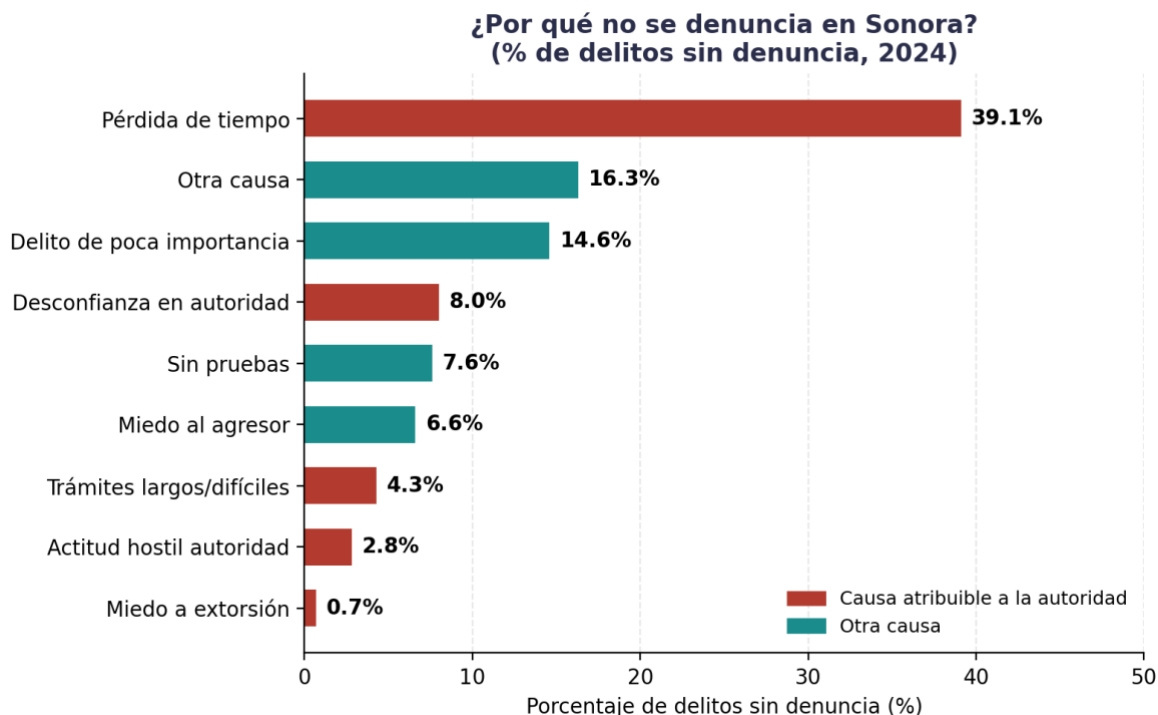
Fuente: INEGI, ENVIPE 2025, Módulo III Denuncia del delito, hoja 3.1, Sonora. Datos enero-diciembre 2024.

Con los datos disponibles, la única cifra de imputación que existe para Sonora en 2024 son 116 personas, todas adolescentes. Esto representa el 0.3% de las 36,406 carpetas de investigación abiertas en el estado ese mismo año. El dato equivalente para adultos no fue reportado por la Fiscalía de Sonora; más adelante se detalla.

¿POR QUÉ NO SE DENUNCIA EN SONORA?

El módulo de denuncia de la ENVIPE 2025 permite identificar las razones exactas por las cuales las víctimas en Sonora decidieron no denunciar. La siguiente gráfica las muestra de mayor a menor, diferenciando las atribuibles a la autoridad.

Gráfica 3.- Causas de no denuncia en Sonora, 2024.



Fuente: INEGI, ENVIPE 2025, Módulo III Denuncia del delito, hoja 3.13, Sonora (datos 2024). En rojo: causas atribuibles a la autoridad. En verde: otras causas.

Más de la mitad de los delitos no denunciados en Sonora (54.8%) tienen como causa algo que la autoridad podría mejorar: la pérdida de tiempo que implica denunciar, la desconfianza, los trámites difíciles, la actitud hostil o el miedo a ser extorsionado. Esto no es un problema de actitud ciudadana. Es un problema de confianza institucional.



DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A LAS IMPUTACIONES

De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, en 2024, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora registró 36,406 carpetas de investigación abiertas. De estas, 26,816 fueron determinadas, 181 se cerraron y 1,689 permanecían pendientes.

Para ubicar a Sonora dentro del panorama nacional, la siguiente tabla muestra los datos brutos de carpetas de investigación de las 32 fiscalías estatales, tal como los publica el INEGI.

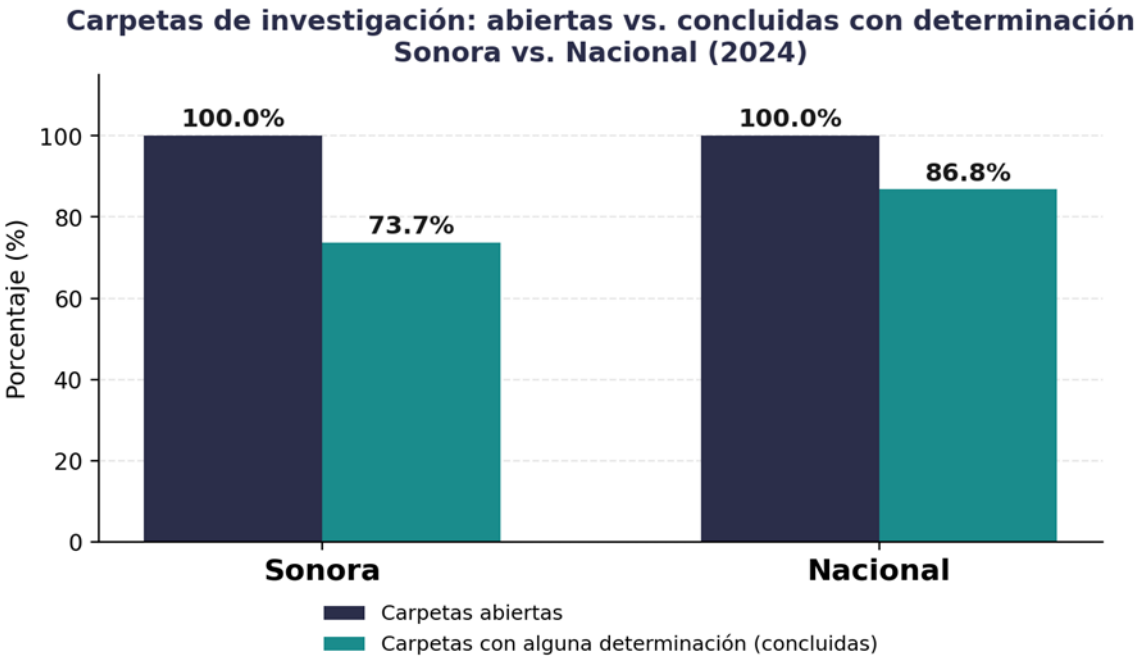
Tabla 2.- Carpetas de investigación del Ministerio Público, por nivel de gobierno y entidad federativa según estatus y materia.

Entidad federativa	Abiertas	Determinadas	Cerradas	Pendientes
Nacional (total)	2,139,228	1,857,288	263,583	2,641,353
México	365,200	235,728	49,118	229,077
Ciudad de México	222,359	200,223	9,841	288,691
Guanajuato	150,734	164,942	21,095	83,070
Jalisco	124,089	145,780	8,741	504,184
Baja California	102,333	160,222	42,058	197,441
Nuevo León	88,256	87,983	32,639	211,933
Veracruz	81,131	51,389	4,159	16,102
Puebla	80,005	73,111	3,400	36,359
Chihuahua	78,680	20,519	7,088	65,446
Coahuila	60,792	22,570	9,097	166,973
Querétaro	58,999	65,012	2,995	29,293
San Luis Potosí	58,740	66,117	3,978	48,025
Hidalgo	51,381	81,031	13,826	149,235
Quintana Roo	49,925	20,774	5,318	361
Morelos	47,029	31,069	4,298	33,895
Michoacán	46,689	65,840	6,954	28,046
Aguascalientes	41,474	26,439	3,548	82,262
Tabasco	40,807	11,939	6,126	2,125
Tamaulipas	40,183	21,335	3,909	35,199
Oaxaca	38,043	42,160	2,384	143,240
SONORA	36,406	26,816	181	1,689
Sinaloa	32,522	31,074	7,117	85,875
Zacatecas	25,715	17,316	6,588	56,007
Colima	25,324	12,537	575	18,444
Guerrero	24,588	9,618	732	46,399
Baja California Sur	24,492	13,266	591	n.d.
Durango	19,858	14,983	3,618	19,999
Nayarit	12,608	11,832	684	10,448
Campeche	12,244	5,917	595	6,414
Chiapas	11,972	9,207	527	3,687
Yucatán	4,609	17,377	1,460	2,851
Tlaxcala	3,430	1,251	343	2,502

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024), hoja 10. "n.d." indica que la entidad no reportó el dato (Baja California Sur, carpetas pendientes).

En Sonora, de cada 100 carpetas que se abren, 74 ya tienen alguna decisión del Ministerio Público, menos de 1 se cerró por completo, y solo 5 siguen pendientes sin resolver. A nivel nacional el rezago es mucho mayor: hay más carpetas pendientes (123.5%) que carpetas abiertas en el año, lo que muestra que muchas fiscalías del país acumulan años de casos sin resolver. En ese punto específico, Sonora tiene menos rezago acumulado que el promedio del país.

Gráfica 4.- Carpetas de investigación abiertas vs concluidas con determinación.



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024), hoja 10. "n.d." indica que la entidad no reportó el dato (Baja California Sur, carpetas pendientes).

Esta gráfica sirve para poner a Sonora en perspectiva frente al total nacional: sus 36,406 carpetas abiertas representan apenas 1.7% de las 2,139,228 que se abrieron en todo el país durante 2024, y sus 1,689 carpetas pendientes son una fracción mínima (0.06%) de los 2,641,353 acumuladas a nivel nacional. Por eso, más que comparar números totales, lo relevante sigue siendo comparar porcentajes, como en la tabla anterior.

¿QUÉ PASA CON LAS CARPETAS QUE SÍ SE DETERMINAN?

De las 26,816 carpetas determinadas en etapa inicial, el resultado se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 3.- Tipo de determinación en investigación inicial, Sonora vs. Nacional

Tipo de determinación (etapa inicial)	Sonora	Nacional
Ejercicio de la acción penal (judicialización)	81.1%	15.0%
Archivo temporal	7.2%	37.9%
No ejercicio de la acción penal	5.4%	28.5%
Acuerdos reparatorios	3.9%	4.6%
Prescripción	1.9%	0.04%
Incompetencia	0.15%	5.1%
Acumulación / otra	0.4%	4.4%

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024), hoja 13 (determinaciones en investigación inicial). Nota: la tabla no incluye dos categorías menores del Censo: facultad para abstenerse de investigar y criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal. A nivel nacional, ambas suman 4.3% de las carpetas determinadas; en Sonora, su uso es marginal, por lo que no alteran las proporciones aquí presentadas.

A continuación se explica qué significa cada renglón de la tabla y qué dice la comparación entre Sonora y el nacional en cada uno:

- Ejercicio de la acción penal (judicialización): Sonora: 81.1% | Nacional: 15.0%. Es el único renglón que representa que el caso avanza hacia un juez y, eventualmente, hacia un juicio. Que Sonora esté tan por arriba del nacional en este punto específico es una diferencia enorme y atípica: o la Fiscalía de Sonora judicializa muchísimo más que el resto del país, o hay una inconsistencia en cómo se está reportando este dato al INEGI. Cualquiera de las dos posibilidades amerita preguntarle directamente a la autoridad.
- Archivo temporal: Sonora: 7.2% | Nacional: 37.9%. Significa que el caso se guarda sin avanzar, casi siempre porque no se identificó a quién investigar o no hay líneas de investigación. En teoría puede reabrirse, pero en la práctica suele convertirse en la salida más común para casos sin pistas. Que el nacional tenga casi 38% en esta categoría, y Sonora solo 7.2%, sugiere que en el resto del país una proporción mucho mayor de carpetas se estaciona aquí indefinidamente.

- No ejercicio de la acción penal: Sonora: 5.4% | Nacional: 28.5%. Aquí el Ministerio Público decide, de manera formal y deliberada, no perseguir el caso (por ejemplo, porque concluye que no hubo delito o no hay elementos suficientes). Es distinto del archivo temporal porque es una decisión definitiva, no una pausa. De nuevo, el nacional reporta una proporción mucho mayor que Sonora.
- Acuerdos reparatorios: Sonora: 3.9% | Nacional: 4.6%. La víctima y la persona señalada llegan a un acuerdo (por ejemplo, una reparación económica) y el caso se cierra por esa vía, sin llegar a juicio. Es una salida legítima dentro del sistema, generalmente reservada para delitos menores, y aquí Sonora y el nacional están prácticamente igual.
- Prescripción: Sonora: 1.9% | Nacional: 0.04%. Significa que se venció el plazo legal para perseguir ese delito y ya no se puede hacer nada al respecto: es impunidad por el simple paso del tiempo. Aunque el porcentaje de Sonora parece pequeño, es casi 50 veces más alto que el promedio nacional, es decir, proporcionalmente se le vencen muchos más casos por inactividad que al resto del país.
- Incompetencia: Sonora: 0.15% | Nacional: 5.1%. El caso se traslada a otra autoridad porque no le correspondía a esta Fiscalía resolverlo (por ejemplo, porque es un delito federal). No es impunidad en sí misma, solo una corrección de a quién le toca investigar.
- Acumulación / otra: Sonora: 0.4% | Nacional: 4.4%. La acumulación ocurre cuando varias carpetas se juntan en una sola porque están relacionadas (mismo hecho o misma persona); "otra" agrupa categorías residuales que el Censo no desglosa más.

Visto en conjunto: si se suman archivo temporal, no ejercicio y prescripción, las tres salidas que en la práctica significan que el caso no avanza, Sonora llega a 14.5% de sus carpetas determinadas, mientras que el nacional llega a 66.4%. Esa diferencia tan grande es la misma que hace sospechosa la cifra de judicialización de Sonora: es estadísticamente inusual que un estado se aleje tanto del promedio del país en ambos extremos al mismo tiempo, y refuerza la necesidad de confirmar estos números directamente con la Fiscalía antes de usarlos sin matización.



DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, A LAS PERSONAS VINCULADAS E IMPUTADAS

Uno de los indicadores más reveladores de efectividad, es cuántas personas terminan formalmente señaladas ante un juez al final de toda la cadena. La siguiente tabla muestra ese dato para los 32 estados, con Sonora resaltada.

Tabla 4.- Personas imputadas a quienes el Ministerio Público les formuló la imputación, por nivel de gobierno y entidad federativa.

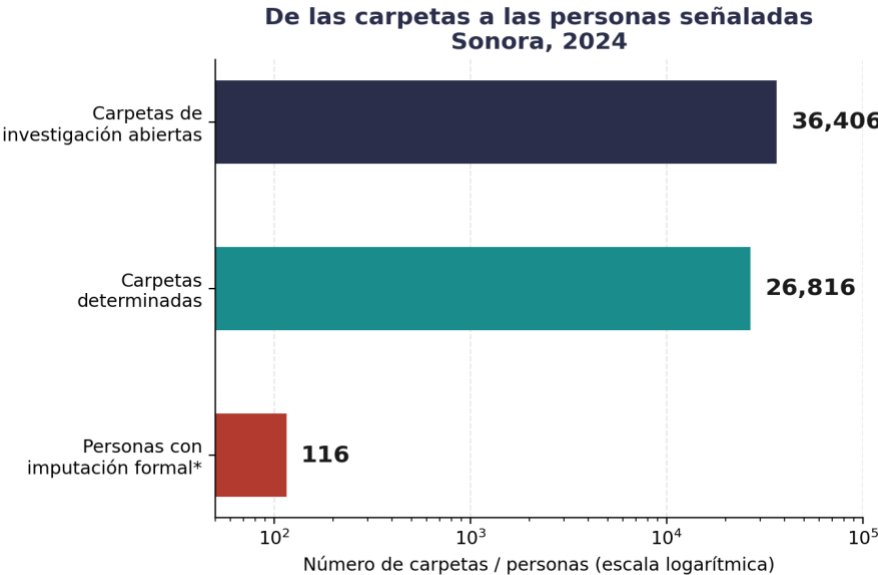
Entidad federativa	Total	Adultos	Adolescentes
Nacional (total)	153,218	148,669	4,549
Aguascalientes	3,262	3,146	116
Baja California	13,205	12,847	358
Baja California Sur	899	867	32
Campeche	753	748	5
Coahuila de Zaragoza	11,891	11,875	16
Colima	506	497	9
Chiapas	3,085	3,046	39
Chihuahua	767	-	767
Ciudad de México	17,944	17,607	337
Durango	4,040	3,874	166
Guanajuato	-	-	-
Guerrero	1,041	984	57
Hidalgo	4,677	4,638	39
Jalisco	10,778	10,741	37
México	16,798	16,303	495
Michoacán de Ocampo	2,034	2,034	0
Morelos	5,149	5,089	60
Nayarit	3,733	3,650	83
Nuevo León	13,741	13,476	265
Oaxaca	2,205	2,164	41
Puebla	4,565	4,512	53
Querétaro	3,106	3,060	46
Quintana Roo	3,010	2,950	60
San Luis Potosí	4,882	4,870	12
Sinaloa	3,562	3,435	127
SONORA	116	-	116
Tabasco	1,358	1,311	47
Tamaulipas	979	944	35
Tlaxcala	351	348	3
Veracruz	9,285	8,433	852
Yucatán	1,254	1,141	113
Zacatecas	4,242	4,079	163

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024), hoja 24. (-): no se sabe. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora no reportó el dato de adultos imputados. Guanajuato tampoco reportó dato alguno.

Como se ve en la tabla, Sonora reportó un total de 116 imputaciones, todas ellas correspondientes a adolescentes. La columna de adultos aparece con un guión, que según el propio INEGI significa “no se sabe”. La Fiscalía de Sonora no entregó ese dato al censo nacional, y tampoco respondió cuando se le solicitó de manera directa al departamento de comunicación social de la Fiscalía General del Estado de Sonora. Es uno de los únicos tres estados en esa situación, junto con Chihuahua y Guanajuato.

Con los datos disponibles, la única cifra de imputación que existe para Sonora en 2024 son 116 personas. Esto representa el 0.3% de las 36,406 carpetas de investigación abiertas en el estado ese mismo año. El dato equivalente para adultos no fue reportado por la Fiscalía de Sonora.

Gráfica 5.- Carpetas de investigación abiertas – personas vinculadas a proceso – Personas con imputación formal.



RECURSOS DE LA FISCALÍA: PERSONAL Y PRESUPUESTO

Más allá de los resultados, vale la pena revisar con qué recursos cuenta la Fiscalía de Sonora para operar. Esta sección usa el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024), módulo de Estructura Organizacional y Recursos.

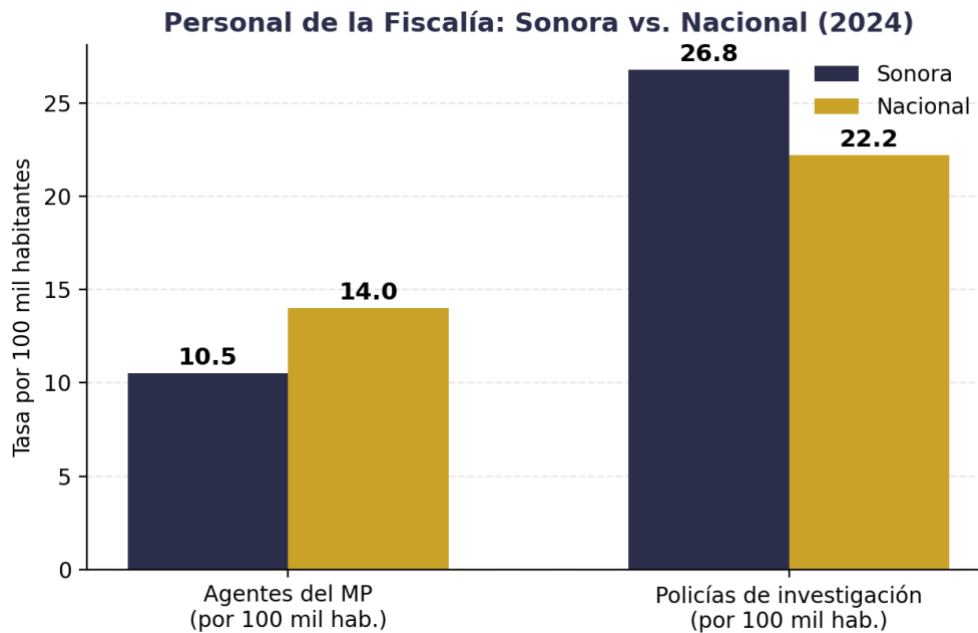
La siguiente tabla muestra el personal de cada fiscalía estatal en 2024, de mayor a menor. Sonora aparece resaltada. Los totales absolutos no son directamente comparables entre estados de distinto tamaño. La gráfica usa tasas por 100 mil habitantes para una comparación justa.

Tabla 5.- Personal de las fiscalías estatales por entidad federativa,

Entidad federativa	Personal total	Agentes del MP	Policías de investigación
Nacional (total)	110,843	18,523	29,318
Ciudad de México	14,242	2,182	3,306
México	7,055	1,287	2,199
Guanajuato	4,485	623	n.d.
Chihuahua	4,472	1,263	1,305
Jalisco	4,444	701	1,502
Nuevo León	3,462	613	1,133
Chiapas	3,459	518	798
Veracruz	3,209	425	793
Puebla	3,206	661	1,074
Baja California	3,187	545	1,279
Tamaulipas	3,165	355	971
Michoacán	2,926	585	811
Guerrero	2,757	187	834
SONORA	2,643	327	833
Oaxaca	2,456	456	1,339
Hidalgo	2,453	414	433
Tabasco	2,401	354	663
Coahuila	2,225	435	934
Quintana Roo	1,969	382	602
Sinaloa	1,896	426	808
Morelos	1,867	231	382
Zacatecas	1,656	233	423
Querétaro	1,647	197	388
Nayarit	1,639	198	535
Durango	1,459	208	530
Yucatán	1,289	460	0
Baja California Sur	1,200	147	349
Aguascalientes	1,177	171	286
Colima	1,120	149	318
Campeche	811	125	282
Tlaxcala	709	134	194
San Luis Potosí	91	n.d.	n.d.

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024), hoja 6. n.d.: no disponible.

Gráfica 6.- Personal de la Fiscalía: Sonora vs. Nacional (2024).



Elaboración propia. Tasas calculadas con población CONAPO a mitad de 2024.

- Agentes del MP: Sonora tiene 10.5 por cada 100 mil habitantes vs. 14.0 nacional, menos fiscales per cápita que el promedio del país.
- Policías de investigación: Sonora tiene 26.8 vs. 22.2 nacional, por arriba del promedio.

Sonora tiene más policías investigadores pero menos agentes del MP que el resto del país. Hay quien investigue, pero menos fiscales para judicializar.

Presupuesto ejercido por entidad federativa

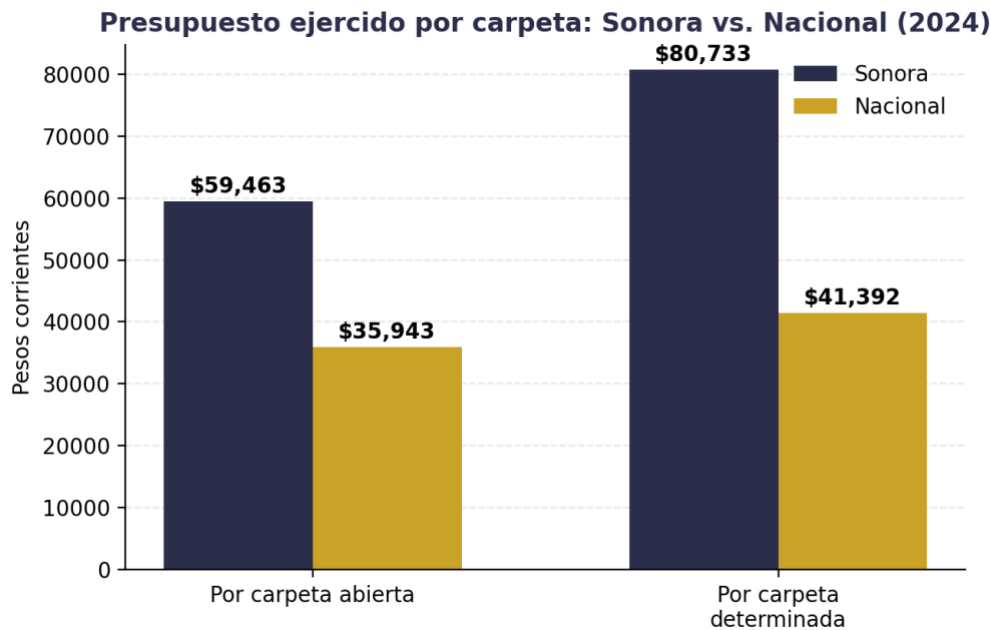
La siguiente tabla compara cuánto ejerció cada fiscalía estatal durante 2024, de mayor a menor.

Tabla 6.- Presupuesto ejercido por las fiscalías estatales, 2024.

Entidad federativa	Presupuesto ejercido 2024 (pesos corrientes)
Nacional (total)	\$76,891,559,472
Ciudad de México	\$8,338,765,448
México	\$5,222,611,090
Guanajuato	\$4,708,212,309
Nuevo León	\$3,947,142,255
Chihuahua	\$3,206,569,755
Baja California	\$2,884,507,757
Jalisco	\$2,644,770,546
SONORA	\$2,164,822,391
Veracruz	\$1,849,239,343
Quintana Roo	\$1,662,577,731
Chiapas	\$1,656,757,409
Tamaulipas	\$1,610,761,387
Puebla	\$1,609,097,494
Guerrero	\$1,604,512,185
Michoacán	\$1,567,253,987
Querétaro	\$1,260,057,595
Tabasco	\$1,188,822,741
San Luis Potosí	\$1,041,019,863
Oaxaca	\$980,357,684
Coahuila	\$976,508,597
Sinaloa	\$890,388,783
Morelos	\$814,597,112
Zacatecas	\$789,563,330
Nayarit	\$740,445,435
Durango	\$684,750,211
Aguascalientes	\$661,850,839
Yucatán	\$603,853,118
Colima	\$481,175,053
Campeche	\$405,036,770
Baja California Sur	\$383,727,225
Tlaxcala	\$370,257,384
Hidalgo	\$130,831,255

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024), hoja 25. Cifras en pesos corrientes.

Gráfica 7.- Presupuesto ejercido por carpeta: Sonora vs. Nacional (2024).



Elaboración propia con datos de INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025 (datos 2024).

- Costo por carpeta abierta: Sonora \$59,463 vs. nacional \$35,943, Sonora gasta 65% más por carpeta.
- Costo por persona con imputación formal: \$18.66 millones de pesos por cada una de las 116 imputaciones reportadas (todas adolescentes).

No es un problema de falta de dinero, es que ese dinero no se está traduciendo en personas señaladas formalmente.

ENTREVISTA A JULIETA SAAD, PRESIDENTA DEL CAPÍTULO SONORA DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS

Con el objetivo de complementar el análisis de datos con una perspectiva experta del sistema de justicia en Sonora, se entrevistó a Julieta Saad, presidenta del Capítulo Sonora de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. La barra es una institución de referencia en materia jurídica en el estado. Su perspectiva permite contrastar los datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia y la ENVIPE con la realidad que viven abogados, víctimas e imputados en el sistema acusatorio de Sonora.

1.- ¿Qué significa en la práctica que la mayoría de las carpetas de investigación en Sonora no lleguen a una determinación formal?

“La principal es la saturación institucional, los agentes del Ministerio Público acumulan cientos de carpetas simultáneamente, lo que hace imposible el seguimiento puntual de cada caso. A eso se suma la falta de peritos y policías de investigación suficientes, lo que dilata los tiempos de respuesta.”

“Otro factor relevante es el abandono procesal, cuando el abogado de la víctima no está pendiente de aportar pruebas ni de presentar promociones en tiempo, el proceso pierde impulso.”

2.- Qué pasa cuando una persona denuncia y su carpeta se archiva o no avanza? ¿Qué opciones tiene?

“La víctima entra en un estado de indefensión e incertidumbre jurídica, porque no está avanzando su procedimiento. [...] Hay un recurso que señala el Código Nacional de Procedimientos Penales: el recurso de omisiones ante el juez de control. Esto es una herramienta que sirve mucho para combatir la inactividad del Ministerio Público, el asesor jurídico o la víctima acude ante el juez de control, expone cuáles son las omisiones y pide que se ponga en actividad al Ministerio Público. [...] También hay la contraloría interna de la Fiscalía, interponer una queja administrativa, o poner amparo cuando hay dilaciones excesivas e injustificadas.”

3.- ¿Qué factores explican que la mayoría de los delitos en Sonora no lleguen a una determinación formal?

"Hay una desproporción entre las denuncias recibidas y la cantidad de agentes del Ministerio Público, peritos y policías de investigación. Un solo agente ministerial tiene muchas carpetas al mismo tiempo, por lo tanto se hace muy difícil, son seres humanos, se hacen imposibilitados de hacer seguimiento a todos. [...] Hay delitos de mayor impacto, como crimen organizado, y van dejando de lado los delitos de robo, fraudes; los que no están dentro de la priorización se van rezagando. [...] Muchas veces no se judicializa porque no hay peritos especializados, laboratorios, que hagan dictámenes para que esos sean las pruebas. Y hay que ver muy bien la cadena de custodia cuando se presentan las pruebas."

4.- ¿Qué le diría a una persona que fue víctima y está pensando si vale la pena denunciar?

"Sí, hay que denunciar. Es una obligación: si tú tienes conocimiento de un hecho delictivo, estás obligado a iniciarlo; si no, estarías en riesgo de encubrimiento. [...] La autoridad emite medidas de cautela y de protección cuando puede haber un agresor. [...] Hay que buscar la reparación del daño: gastos médicos, daño psicológico, daño material. [...] El denunciarse frena que la persona vuelva a dañar. Si no denunciaste, vuelve otra vez a reiniciar el ciclo de violencia; en cambio, ya como que frena. [...] Hay que denunciar siempre, esa es la cultura, y hay que contar con un buen asesor jurídico cuando se vaya a plantear la denuncia."

5.- ¿Qué es lo que más falta en la Fiscalía: más personal, mejor capacitación o más tecnología?

"Las tres. Hace falta una reestructuración integral. [...] Un solo Ministerio Público llega a tener cientos de carpetas de investigación, eso hace imposible, por más que quiera, no se puede. [...] No sirve de nada que un Ministerio Público quiera avanzar una carpeta si no hay peritos especializados, si no hay laboratorios para crear algunas pruebas pertinentes, eso estanca las investigaciones. [...] Hace falta mejor capacitación: una especialización técnica que dé una mejor calidad a las actuaciones. Y hay que ver la capacitación en argumentación jurídica y en derechos humanos."

POSICIONAMIENTO

En Sonora tenemos derecho a saber si la justicia funciona. Medir la efectividad de la Fiscalía no es un ejercicio técnico: es la única forma de saber si el sistema cumple su función.

Desde los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo, consideramos prioritario:

- Medir la justicia es el primer paso para mejorarla. La FGJES se comprometió en su Política de Persecución Penal (2021) a publicar resultados medibles y operar un Comité de Seguimiento (COSEP). Es tiempo de cumplir ese compromiso con información pública verificable.
- Transparentar los datos de imputación de adultos. Sonora es uno de los únicos tres estados del país que no reportó al INEGI cuántas personas adultas fueron formalmente imputadas en 2024. La ciudadanía tiene derecho a saber.
- Cerrar la brecha entre carpetas abiertas y resultados reales. El sistema debe garantizar que las carpetas avancen y que las víctimas reciban respuesta.
- Invertir mejor, no solo más. Antes de aumentar el presupuesto, revisar cómo se distribuyen los recursos y si se traducen en resultados concretos para las víctimas.
- Alentar la denuncia con hechos, no con campañas. Más de la mitad de la cifra negra en Sonora se explica por desconfianza y mala experiencia con la autoridad. La única forma de revertirlo es con casos resueltos.



Comité Ciudadano de Seguridad Pública


PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTA NUESTROS PORTALES Y REDES SOCIALES:



 @CCSPSonora

 @CCSPSonora

 @ccspson

 Sonora.ccsp.mx



 @CCSPHermosillo

 @CCSPHermosillo

 @CCSPHermosillo

 Hermosillo.ccsp.mx